La Plata, 02 de Noviembre 2018

CIRCULAR Nº 186

PAMI – NUEVO CONVENIO

Transmitimos información recibida del colegio Central:

"…Colegas, comenzó una etapa histórica para las entidades farmacéuticas, no exenta de problemas. Es un gran cambio administrativo, tecnológico y político para la comunidad farmacéutica.

Desde temprano las farmacias bonaerenses pudieron atender con éxito a sus jubilados, sin embargo algunos colegas tuvieron inconvenientes como:

- Farmacias no reconocidas
- Inconvenientes con la página del Colegio
- Problemas con el facturador

A las 11 horas el 90% de los problemas estaban resueltos y la atención comenzó a normalizarse.

Agradecemos la paciencia de los colegas y también sus llamados porque nos permiten resolver los problemas comunes.

En los próximos días la prestación se normalizará totalmente.

Si tiene dudas, consultas o aportes relacionados con este tema puede escribir o llamar desde su celular al 428-4858.

CIRCULAR Nº 187

IOMA AMBULATORIO Actualización de Montos Fijos

A partir del 1° de noviembre los montos fijos de medicamentos ambulatorios se actualizaron un 28,25%

La actualización ya se encuentra reflejada en el validador.

CIRCULAR Nº 188

ORDENES DE PAGO

Informamos que a partir de la fecha no se entregara mas en mesa de entradas la orden de pago IMPRESA. Para verla deberá ingresar en la página de éste colegio www.colfarmalp.org.ar al sector PAGOS (ver Pagos) o bien en el Icono de PAGOS en la página de inicio.

Si desea imprimirlo recuerde que solo podrá ver los últimos 5 pagos.

CIRCULAR Nº 189

MEDIFE: RECETA ELECTRONICA

Remitimos información recibida de la Obra Social:

A partir del 1 de noviembre se implementará una nueva modalidad de receta.

Además de la receta tradicional, que sigue en vigencia, también se suma la **receta electrónica**.

Esta nueva modalidad se debe a que desde **Medifé** implementamos **Cam Doctor**, un servicio que permite que nuestros asociados puedan acceder a una video consulta médica a través de internet, en las especialidades de clínica médica y pediatría.

Ni bien termina la consulta, de ser necesario, se otorga una receta electrónica que el asociado podrá llevar impresa o bien puede presentarla desde el teléfono.

Con sus respectivos códigos de barras, podrán escanearse y validarse tanto los datos del asociado como la medicación recetada.

Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on-line, sin excepción www.imed.com.ar

De contar con el servicio de "Consulta de Receta Electrónica" provisto por tu software, podrás ingresar el número de receta y el sistema te devolverá los productos prescriptos para ese afiliado.

De no contar con este servicio, deberás ingresar los siguientes datos:

N° de receta que se encuentra en el código de barras.

N° de afiliado (también con código de barras).

Fecha de emisión.

Matrícula del médico.

Productos prescriptos.

IMPORTANTE:

Dado que ya no es requerida la receta impresa con la prescripción, al momento de efectuar la dispensa, deberás adjuntar los troqueles a la copia del ticket fiscal o comprobante de venta para su envío y liquidación. Dicho comprobante de venta debe tener:

N° de afiliado / N° de receta electrónica / Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del afiliado y de la entidad, importes unitarios y totales) / Fecha de dispensa / Firma / DNI y aclaración del afiliado o tercero interviniente / Sello y firma del director técnico de la farmacia.

La presentación física de las copias de los tickets con sus respectivos troqueles o de la impresión de la receta electrónica deberá realizarse en los mismos lotes que las recetas manuscritas y bajo las mismas normas y cronogramas de presentación vigentes. Estas recetas electrónicas se auditarán al igual que las demás recetas, verificando la coincidencia con los registros electrónicos. Las mismas se rigen con la norma operativa vigente. (Clic aquí)

Medifé CAM DOCTOR

Ya sea de forma digital o impresa, con esta orden podés adquirir tu medicación en cualquier farmacia adherida a la Red Medifé.

Receta Número:

9 8 0 0 0 0 0 0 0 1 2 7 1

Afiliado Número:

3 0 1 2 1 8 0 6 4 0 0 3 2 1

Fecha de prescripción: 15/10/2018

Datos del paciente:
JIMENEZ, MARIA PAMELA - DNI 30759501
Obra social: MEDIFE
Nro afiliado: 30121806400321
Plan: PLATA

Medicamentos:

- Befol flex (biotenk) - diclofenac+pridinol - comp.rec.x 10 | Cantidad de envases: 1 | Indicaciones: indicaciones

Diagnóstico:
diagn

Médico:
Medico Medife
Matrícula: MN 123123